

INFORME SOBRE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA REALIZADO EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE LOS PLANES DE ESPECIALIZACIÓN DEPORTIVA.

1. Antecedentes

De acuerdo con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sobre participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de las normas con rango de ley y reglamentos, se abrió, por escrito firmado por el director general de Deporte el 2 de febrero de 2024, un plazo de aportaciones y de participación entre el 23 de febrero de septiembre y el 15 de marzo de 2024 en la web GVA Participa:

<https://gvaparticipa.gva.es/legislation/processes?utf8=%E2%9C%93&search=Proyecto+de+Orden%2C+de+la+Vicepresidencia+Primera+y+Conselleria+de+Cultura+y+Deporte%2C+por+la+que+se+establecen+las+bases+reguladoras+para+la+concesi%C3%B3n+de+subvenciones+a+mujeres+deportistas+de+%C3%A9lite+para+la+conciliaci%C3%B3n+de+su+vida+familiar>

La forma de participación fue la de aportaciones escritas a la dirección de correo electrónico:
elite_dgd@gva.es

El contenido del anuncio fue el que se transcribe a continuación en cursiva y que se reproduce literalmente:

Proyecto de Orden __/__, de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a mujeres deportistas de élite para la conciliación de su vida familiar.

La Dirección General de Deporte somete a consulta pública previa, de acuerdo con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la próxima propuesta de Orden:

A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

Las exigencias en el entrenamiento y en la competición, unida a la necesidad de continuos desplazamientos, suponen una barrera para las deportistas de elite que desarrollan su actividad en la Alta Competición. Estas dificultades para conciliar su actividad deportiva con la vida familiar se agravan en situaciones de maternidad, cuidado de hijos o hijas menores, y puede suponer incluso el abandono prematuro de sus carreras, y también puede interrumpir la actualización y la formación necesaria para incorporarse al mundo laboral una vez finalizada la carrera deportiva. Por ello se deben implementar medidas que ayuden a conciliar la vida deportiva y familiar.

<p><i>B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</i></p>	<p><i>La maternidad y cuidado posterior de menores supone una situación de dificultad y ruptura de la actividad deportiva de elite, titularidad en equipos y pérdida de oportunidades. Se considera necesario implementar medidas que minimicen o eliminen esta situación. En presupuestos de la Generalitat 2024 existe una línea presupuestaria S1434 con esta finalidad lo que supone la oportunidad de acometer el objetivo que se plantea.</i></p>
<p><i>C) OBJETIVOS DE LA NORMA</i></p>	<p><i>El objetivo fundamental de la norma es establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas mujeres deportistas de elite y en nivel de competición para facilitar la conciliación en su vida familiar, académica y profesional. Favorecer la continuidad y reincorporación a la actividad deportiva de mujeres deportistas de elite de forma compatible con la maternidad y cuidado de menores.</i></p>
<p><i>D) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS</i></p>	<p><i>No se conocen posibles alternativas.</i></p>

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE APORTACIONES

Las sugerencias y aportaciones al proyecto de orden se realizarán, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, exclusivamente en la dirección de correo electrónico: elite_dgd@gva.es.

2. Alegaciones presentadas.

Transcurrido el plazo de 15 días, no se ha presentado ninguna alegación.

3. Conclusión

Una vez finalizado el proceso de participación ciudadana del proyecto de orden de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de los planes de especialización deportiva, no procede la valoración ni aceptación de ninguna sugerencia ni aportación.

Valencia, a la fecha de la firma electrónica